CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2023 PARA EL Servicio de Guardería para Hijo/a/s de funcionario/a/s y empleado/a/s de la Institución". ID 427472

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante considera que no es necesaria aplicar anticipo para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°04/2023 para el "Servicio de Guardería para Hijo/a/s de funcionario/a/s y empleado/a/s de la Institución".

La Convocante ha optado por no otorgar anticipo para esta contratación, en virtud a que la naturaleza del llamado no precisa la adquisición de materia prima, mano de obra, importación de artefactos y transporte para los potenciales oferentes.

Atentamente.

Ing. Oscar Morínigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones